Lima, 08 de Septiembre del 2023

OFICIO Nº 002916-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Señora
MARIA INES GUTIERREZ PRADO
Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones
MINISTERIO DE EDUCACION
Presente

Asunto : Solicita información el marco del Artículo 13 de la Ley Nº 31365.

Referencia: a) Oficio Nº 00482-2023-MINEDU-SPE-OPEP-UPI

b) Memorando Nº000730-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC
 c) Informe Nº 615-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC-COMS

SGD MDP00020230026960 ESINAD UPI.2023-INT-0255206

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación con el asunto y el documento de la referencia mediante el cual su despacho, solicita información en el marco del Artículo 13 de la Ley Nº 31365, sobre la inversión del Sector Educación con respecto a las inversiones propuestas.

Al respecto, se remite el Informe N° 000069-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP-SI, del equipo de Seguimiento e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se indica sobre las transferencias realizadas y la situación en que se encuentran las mismas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar mi saludo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CESAR EDUARDO ALVIS TAFUR
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(CAT/med)







Lima, 07 de Septiembre del 2023

INFORME N° 000579-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP

A : CESAR EDUARDO ALVIS TAFUR

Director Ejecutivo

De : ALBERTO BLAS ORTIZ

Director de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : UPI MINEDU - SE SOLICITA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL

ARTÍCULO 13 DE LA LEY Nº 31365.

Referencia: a) Oficio Nº 00482-2023-MINEDU-SPE-OPEP-UPI

b) Memorando Nº000730-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC

c) Informe Nº 615-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC-COMS

SGD MDP00020230026960 ESINAD UPI.2023-INT-0255206

Es grato de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al rubro del asunto y del documento de la referencia a), mediante el cual la Unidad de Programación e Inversiones de MINEDU; solicita la información en el marco del Artículo 13, de la Ley Nº 31365, acerca de las inversiones del Sector Educación con respecto a las inversiones propuestas.

Al respecto, se remite el Informe Nº 000069-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP-SI, del Equipo de Seguimiento e Inversiones, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el mismo que el Suscrito hace suyo y mediante el cual se remite la información requerida por la UPI.

Asimismo, se adjunta los antecedentes en el presente link: https://proniedoti-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/opp14_pronied_gob_pe/EqwTS-l_uoxPv8UxIEmePzABbE1ceo3XRZeiqW7li0htUQ?e=gOiXpr

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ALBERTO BLAS ORTIZ
Director de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(ABO/zsr)

CC:







Lima, 05 de Septiembre del 2023

INFORME N° 000069-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP-SI

A : ALBERTO BLAS ORTIZ

Director de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De : MAGDALENA AURORA CUELLAR SASIETA

Coordinadora II en Seguimiento e Inversiones

Asunto : UPI MINEDU - SE SOLICITA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL

ARTÍCULO 13 DE LA LEY Nº 31365. TRAMITADO CON SINAD

MINEDU 255206

Referencia: a) Memorando Nº000730-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC

b) Informe Nº 615-2023-MINEDU-VMGI-PRONUED-UGSC-COMS

Tengo a bien de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto manifestarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley №31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, artículo 13.
- 1.2 Manual de operaciones del PRONIED APROBADO CON Resolución Ministerial № 341-2017-MINEDU modificado por la Resolución Ministerial №341-2017-MINEDU

II. ANTECEDENTES

2.1 Mediante Oficio Nº00482-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI del 10 de agosto del 2023, la Unidad de Programación de Inversiones del Ministerio de Educación (MINEDU) solicita información en el marco del artículo 13 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 (en adelante, Ley N°31638) en cuyo párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N°31638, se dispone que "Las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, del artículo 15 de la Ley 30970, los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019, el artículo 14 de la Ley 31084, y el artículo 14 de la Ley 31365, y las entidades del Gobierno Nacional que son responsables sectoriales de las inversiones financiadas mediante el Decreto de Urgencia 070-2020, el Decreto Supremo 178-2022-EF, la Ley 31436 y la Ley 31538, emiten un informe técnico sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones financiadas.

III. ANÁLISIS

3.1 A partir del Informe Nº615-2023-MINEDU-VMGI-PRONUED-UGSC-COMS del 24 de agosto del 2023, la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios informó que las transferencias de partidas se realizaron en el siguiente marco legal:







Cuadro Nº1 Monto por Mecanismos de Transferencia

Mecanismo de Transferencia	Total
Artículos 13 y 14 de la Ley 30693	316,788,831.00
Artículos 13 y 14 de la Ley 30879	8,340,082.00
Artículo 15 de la Ley 30970	29,444,973.00
DU № 070-2020	16,674,545.00
Monto de la Ley de Presupuesto 2021	4,333,469.00
Artículo 14 de la Ley N° 31084 DS 151-2021 (ANEXO 01 Y 03)	10,330,872.00
DS 030-2021	4,333,469.00
LEY N°31436 (Anexo 01)	77,077,800.00
Artículo 14 de la Ley 31365 (DS 122-2022)	17,016,400.00
DS 178-2022	195,446,063.00
Total	679,786,504.00

Fuente: Informe Nº615-2023-MINEDU-VMGI-PRONUED-UGSC-COMS

3.2 El número de inversiones intervenidas por los mecanismos de transferencias suman en total 231, de las cuales el mayor número corresponden a la transferencia que se realizó en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693 con 128 inversiones, seguido de la transferencia realizada en aplicación del Decreto Supremo 178-2022 con 37 inversiones. Ambas transferencias intervienen a más de 70% del total de las inversiones.

Cuadro Nº2 Número de inversiones por Mecanismos de Transferencia

Mecanismo de Transferencia	Total
Artículos 13 y 14 de la Ley 30693	128
DS 178-2022	37
DU № 070-2020	24
Artículo 15 de la Ley 30970	17
Artículos 13 y 14 de la Ley 30879	11
LEY N°31436	7
(Anexo 01)	
Artículo 14 de la Ley 31365-DS 122-2022	3
Artículo 14 de la Ley N° 31084-DS 151-2021	2
(ANEXO 01 Y 03)	
MONTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2021	1
DS 030-2021	1
Total	231

Fuente: Informe Nº615-2023-MINEDU-VMGI-PRONUED-UGSC-COMS

3.3 Respecto al estado situacional de las inversiones intervenidas se puede observar que 29 inversiones se encuentran cerradas, 93 en proceso de liquidación, 24 en proceso de recepción, 10 culminadas y 32 en ejecución liquidadas, el monto transferido total para estas inversiones es S/ 591.5 MM.

Cabe resaltar que del grupo antes mencionado se cuenta con 21 inversiones que recibieron los recursos financieros por medio de dos mecanismos de transferencia.

Cuadro Nº3 Estado situacional del monto y número de inversiones intervenidas

Estado situacional 24.08.2023	Total, de inversiones	Monto Transferido
Actos preparatorios de proceso de selección	2	6,193,255
En proceso selección	6	40,183,532
En ejecución de obra	32	231,491,921
Culminación de obra	10	23,348,048
Recepción de obra	24	72,245,243
Liquidación de obra	93	172,019,575
Contrato resuelto	3	20,256,664







Estado situacional 24.08.2023	Total, de inversiones	Monto Transferido
Paralizada	5	8,150,905
Suspendida	4	13,472,840
Cerrado	29	92,424,521
Total, general	208	679,786,504

Fuente: Informe Nº615-2023-MINEDU-VMGI-PRONUED-UGSC-COMS

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Se realizó la transferencia por un monto de **S/ 679 786 504** en aplicación de 10 mecanismos de transferencia.

Mecanismo de Transferencia	Total
Artículos 13 y 14 de la Ley 30693	316,788,831.00
Artículos 13 y 14 de la Ley 30879	8,340,082.00
Artículo 15 de la Ley 30970	29,444,973.00
DU № 070-2020	16,674,545.00
Monto de la Ley de Presupuesto 2021	4,333,469.00
Artículo 14 de la Ley N° 31084 DS 151-2021 (ANEXO 01 Y 03)	10,330,872.00
DS 030-2021	4,333,469.00
LEY N°31436 (Anexo 01)	77,077,800.00
Artículo 14 de la Ley 31365 (DS 122-2022)	17,016,400.00
DS 178-2022	195,446,063.00
Total	679,786,504.00

- 4.2 Se realizó la transferencia a 208 inversiones de las cuales 188 se encuentran cerradas (29), en proceso de liquidación (93), en proceso de recepción (24), culminadas (10) y en ejecución (32).
- 4.3 Se remite el presente link, en la cual se adjunta todos los antecedentes:

https://proniedoti-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/opp14_pronied_gob_pe/EqwTS-l_uoxPv8UxIEmePzABbE1ceo3XRZeiqW7li0htUQ?e=gOiXpr

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente. Atentamente,

Firmado digitalmente
MAGDALENA AURORA CUELLAR SASIETA
Coordinadora II en Seguimiento e Inversiones
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación









Lima, 10 de agosto de 2023

OFICIO N° 00482-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

Señor

TIBERIO CAYO ROBLES YANOC

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)

Presente.-

SE SOLICITA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY Asunto:

N° 31365.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 (en adelante, Ley N° 31638) en cuyo párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31638, se dispone que "Las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, del artículo 15 de la Ley 30970, los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019, el artículo 14 de la Ley 31084, y el artículo 14 de la Ley 31365, y las entidades del Gobierno Nacional que son responsables sectoriales de las inversiones financiadas mediante el Decreto de Urgencia 070-2020, el Decreto Supremo 178-2022-EF, la Ley 31436 y la Ley 31538, emiten un informe técnico sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones financiadas. Este informe y sus actualizaciones trimestrales se publican, en las sedes digitales de dichas entidades, hasta marzo de 2024."

En ese sentido, en cumplimiento de las normas y los plazos antes mencionados, se le solicita se sirva remitirnos los referidos informes técnicos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones del Sector Educación respecto de las inversiones propuestas por su representada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especialconsideración.

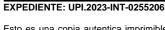
Atentamente,



Firmado digitalmente por: GUTIERREZ PRADO Maria Ines FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/08/2023 12:46:17-0500

MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones



CLAVE: EEB28F

